OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE DEFENSA

27641

RESOLUCION 432/39360/1990, de 15 de noviembre, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se modifica la Resolución 432/39303/1990, de 23 de octubre, por la que se convocan pruebas selectivas por concurso-oposición para el acceso a la condición de Militar de Empleo de la categoría de Oficial del Ejército de Tierra.

Se modifica la Resolución 432/39303/1990, de 23 de octubre («Boletin Oficial del Estado» número 268, de 8 de noviembre), de la Secretaria de Estado de Administración Militar, por la que se convocan pruebas selectivas por concurso-oposición para el acceso a la condición de Militar de Empleo de la categoría de Oficial del Ejército de Tierra, en el sentido siguiente:

Página 32939, apéndice I, apartado 4, Méritos no militares, donde dice:

«Expediente académico personal:

Doctorado, a 6 puntos ... Más de una Licenciatura, a 5 puntos (c/u) Total

Debe decir:

«Expediente académico personal:

Doctorado, a 6 puntos . Cada Licenciatura, o título equivalente a 5 puntos (c/u). Cada Diplomatura, o título equivalente a 3 puntos (c/u).

Apéndice I, apartado 5, Valoración de la Junta de Jefes de Cuerpo, suprimir:

Desde: «Los cursos militares...», hasta: «...sin reconocimiento en el "Boletín Oficial de Defensa"».

Madrid. 15 de noviembre de 1990.-El Secretario de Estado de Administración Militar, Gustavo Suárez Pertierra.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

27642

RESOLUCION de 14 de noviembre de 1990, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos y se señala día, lugar y hora de celebración de las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de personal laboral con la categoria de Jefe de Proyecto (F/C) en el Ministerio de Economía y Hacienda (Dirección General de Servicios) (152/89/105)

De acuerdo con la Resolución de esta Subsecretaría de 28 de mayo de 1990, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 7 de junio, por la que se aprueban las bases de la convocatoria para proveer una plaza de Jefe de Provecto (F/C) en este Departamento, se señala el próximo día 30 de noviembre de 1990, a las nueve horas, para que se reúna el Tribunal que ha de juzgar la primera fase, concurso de méritos, en el Ministerio de Economia y Hacienda, paseo de la Castellana, 162, sala de juntas de la planta 14, Madrid.

En los tablones de anuncios se publicará a las diez horas del día señalado la relación de aspirantes que han superado el concurso de

méritos.

Se convoca a todos los opositores que consten en la relación de aprobados de la primera fase para la realización de la segunda fase, entrevista, que tendrá lugar el día 28 de noviembre de 1990, a las diecisiete horas, en los locales señalados anteriormente.

Todos los opositores deberán acudir a la prueba provistos del documento nacional de identidad.

La composición del órgano de selección y las listas de admitidos y excluidos se hallan expuestas en el Ministerio de Economía y Hacienda (paseo de la Castellana, 162, y Alcalá, 9 y 11), y en las Delegaciones de Hacienda.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid. 14 de noviembre de 1990.-El Subsecretario.-P. D. (Resolución de 3 de abril de 1985), el Director general de Servicios, José Luis

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

UNIVERSIDADES

27643

RESOLUCION de 16 de octubre de 1990, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se convoca a concurso plazas de Profesorado Universitario.

Haciendo uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/1983 y artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, que regula los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universi-

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución de acuerdo con las siguientes bases:

Uno. Dicho concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); Decreto 145/1985, de 20 de septiembre («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» del 30), por el que se aprueban los estatutos de la Universidad Politécnica de Valencia, y en lo no previsto por la legislación general de funcionarios civiles del lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos. Para ser admitido al citado concurso se deberán reunir los siguientes requisitos:

Ser español.

b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los

sesenta y cinco años de edad.
c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones

públicas.
d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psiquico que impida
correspondientes a Profesor de Universidad.

La concurrencia de los requisitos anteriores deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Tres. Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4, 1 ó 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuatro. Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al rector de la Universidad Politécnica de Valencia, por cualquiera de los procedimientes establecidos en la Ley de Valencia, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo anexo número II, debidamente cumplimentada, por cuadruplicado ejemplar.

Además deberán adjuntar fotocopia del documento nacional de

Además deberán adjuntar fotocopia del documento nacional de identidad y fotocopia compulsada del título.

Los aspirantes deberán abonar, mediante transferencia a la Caja de Ahorros de Valencia, sucursal 724, número de cuenta 07243100033835 «Universidad Politécnica de Valencia-Tasas», la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen), especificando el nombre y apellidos, número de carné de identidad y plaza a la que se concursa con indicación del número. El resguardo de la transferencia deberá unirse a la solicitud que se presente para participar en el concurso.

Cinco. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el rector de la Universidad Politécnica de Valencia, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de

admitidos y excluidos. Seis. Con una antelación mínima de quince días naturales, el Presidente de la Comisión notificará a todos los aspirantes fecha, hora

y lugar del acto de presentación.

Siete. En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1427/1986, que modifica parcialmente al Real Decreto 1888/1984.

Ocho. El candidato propuesto para la provisión de la plaza deberá presentar en el registro General de la Universidad Politécnica de Valencia, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos: documentos:

a) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil

correspondiente.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesores de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativo

de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

De acuerdo con el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, las Comisiones encargadas de juzgar están clasificadas en la categoría primera, según lo dispuesto en el artículo 33.2 y anexo IV del citado Real Decreto.

Valencia, 16 de octubre de 1990.-El Rector, Justo Nieto Nieto.

ANEXO I

Titulares de Universidad

3/90. Area de conocimiento: «Historia del Arte». Departamento: Historia del Arte. Perfil docente de la plaza: Narración Figurativa (Facultad de Bellas Artes). Clase de convocatoria: Acceso. Número de plazas: Una.

Titulares de Escuela Universitaria

12/90. Area de conocimiento: «Ingeniería e Infraestructura de los Transportes». Departamento: Transportes, Urbanística, Ordenación del Territorio y Derecho Administrativo. Perfil docente de la plaza: Caminos I y Caminos II (Escuela Universitaria Politécnica de Alicante). Clase de convocatoria: Méritos. Número de plazas: Una.

ANEXO II							
UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA							
Excmo. y Magfco. Sr.:							
Convocada/s a concurso de							
I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO							
Cuerpo Docente de							
Tipo de concurso: Acceso Méritos N.º de plaza							
Fecha de convocatoria							
II. DATOS PERSONALES							

II. DATOS PERSONALES							
· Primer apellido		Segundo apellido				Nombre	
Fecha de nacimiento Lugar		Provincia		ovincia	- Número DNI		
Domicilio					Teléfono		
Municipio			Código postal			Pro	vincia-
Caso de ser funcionario público de Carrera:							
Denominación (del Cuerpo o plaza	Organi	smo	Fecha de ing		N	.º Registro Personal
Situación { Activo							

VALENCIA.

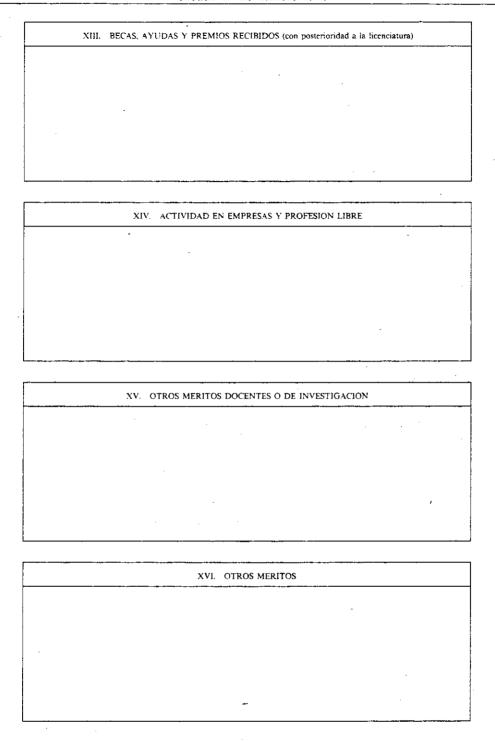
III ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos)	IV. TRABAJOS CIENTIFICOS PUBLICADOS (En revistas españolas o extranjeras)
	Autor o Coautor(es) (1):
	Revista: Volumen Página Año
	Autor o Coautor(es) (1): Título:
	Revista: Página Año
	Autor o Coautor(es) (1): Título:
	Revista: Volumen Página Año
	Autor o Coautor(es) (1): Título:
	Revista: Volumen Página Año
	Autor o Coautor(es) (1): Título:
	Revista: Volumen Página Año
	Autor o Coautor(es) (1): Título:
	Revista: Volumen Página Año
	Autor o Coautor(es) (1): Título:
	Revista: Volumen Página Año
	Autor o Coautor(es) (1): Título:
	Revista: Volumen Página Año
	Autor o Coautor(es) (1):
	Revista: Volumen Página Año

Sabado 17 noviembri

BOE

3377

· Indicando título, lugar, fecha, Entidad organizadora y carácter nacional o internacional.



RESOLUCION de 17 de octubre de 1990, de la Universidad 27644 de Santiago de Compostela, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en el artículo 38.2 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el artículo 2,°, 4, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se

relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el

Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio; Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segunda.-Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español.
 b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los

sesenta y cinco años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.